

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 03 DE 2014.

OTORGAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL UNA PÓLIZA DE SALUD CON CUBRIMIENTO TOTAL DE RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES Y REPATRIACIÓN EN CASO DE INVALIDEZ Y MUERTE, A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECIPROCIDAD PARA EXTRANJEROS EN COLOMBIA LIDERADO POR EL ICETEX, DESDE EL MOMENTO QUE INGRESAN AL PAÍS Y HASTA LA FECHA DE SU SALIDA

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX:
CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO**

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

1.1 OBSERVACIÓN 1

Indica el **Numeral 1.13 OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR:**

"En el evento de que la siniestralidad del ramo sea mayor al 100% durante el plazo inicialmente contratado de mutuo acuerdo se podrá negociar los términos y condiciones para las adiciones o prorrogas, los cuales no podrán ser superiores al exceso sobre el 100%".

Favor modificar permitiendo que el exceso de la prima cobrada inicialmente corresponda a los cálculos actuariales que presente la cuenta asegurada y el perfil de mercado, sin limitar el incremento a voluntad del Tomador.

RESPUESTA DEL ICETEX OBSERVACIÓN 1:

R/ Se le informa a la Aseguradora interesada que se incluirá en Anexo 4 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES Numeral 4.1.3 CLÁUSULAS mediante Adenda la siguiente condición:

La Compañía acepta que en caso de prórroga se mantendrán las tasas de interés cuando la siniestralidad sea igual o inferior al 70% (Prima Neta sin IVA – menos siniestros pagados y siniestros en reserva).

1.2 OBSERVACIÓN 2

NUMERALES

3.2 REQUISITOS MINIMOS DE ORDEN FINANCIERO

4.2.8 PARAMETROS FINANCIEROS EXIGIDOS

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100 : Debe corresponder a un máximo del 70%

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 03 DE 2014.

OTORGAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL UNA PÓLIZA DE SALUD CON CUBRIMIENTO TOTAL DE RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES Y REPATRIACIÓN EN CASO DE INVALIDEZ Y MUERTE, A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECIPROCIDAD PARA EXTRANJEROS EN COLOMBIA LIDERADO POR EL ICETEX, DESDE EL MOMENTO QUE INGRESAN AL PAÍS Y HASTA LA FECHA DE SU SALIDA

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX: CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO

En razón a que la contabilidad de seguros es una de las contabilidades especiales, donde entran factores que requieren manejo particular como las reservas "Técnicas y Matemáticas", se tiene que estas aun cuando se llevan al pasivo, no constituyen deudas con terceros, sino provisiones de desviación de siniestralidad y reservas para riesgos en curso entre otros.

Por lo anterior, solicitamos excluir del pasivo total el valor de la Reservas, que por disposición de la Superintendencia Financiera se contabilizan bajo la cuenta 2630 del PUC, al realizar este cálculo se podrá observar el cambio radical que tiene este índice, mostrando la real situación de la aseguradora.

Por lo anterior sugerimos, se modifique la fórmula para calcular el Nivel de Endeudamiento de la siguiente manera:

Nivel de Endeudamiento (RE) = Pasivo Total – Reservas \leq 30%

Activo Total De no ser tenida en cuenta esta nueva fórmula, solicitamos se acepte un nivel de endeudamiento menor o igual al 75% (0.75), con lo que se garantizará la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA ICETEX OBSERVACIÓN 2:

R/ Procede la Observación, se le informa a la Aseguradora interesada que procede la Observación, por lo que se modificará mediante Adenda, quedando así:

Numeral 3.2 Parámetros Financieros Exigidos:

- Nivel de Endeudamiento total máximo del 80%

Numeral 4.2.8

- Nivel de Endeudamiento total máximo del 80%
- Para Verificar el nivel de Endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL) X 100.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 03 DE 2014.

OTORGAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL UNA PÓLIZA DE SALUD CON CUBRIMIENTO TOTAL DE RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES Y REPATRIACIÓN EN CASO DE INVALIDEZ Y MUERTE, A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECIPROCIDAD PARA EXTRANJEROS EN COLOMBIA LIDERADO POR EL ICETEX, DESDE EL MOMENTO QUE INGRESAN AL PAÍS Y HASTA LA FECHA DE SU SALIDA

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX:
CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO**

1.3 OBSERVACIÓN 3

Numeral 5.2 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS-

Se indica en el Aspecto económico – Prima individual Mensual (Iva incluido) por usuario 200 Puntos- y en el párrafo DESAGREGACION CRITERIOS DE CALIFICACION ECONOMICO se indica 100 puntos, favor aclarar.

RESPUESTA ICETEX OBSERVACIÓN 3:

R/ Se aclara que la desagregación de este criterio para determina la “PRIMA INDIVIDUAL MENSUAL IVA INCLUIDO ES DE 200 PUNTOS.

1.4 OBSERVACIÓN 4

Numeral 6.4 VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será el valor señalado en la propuesta del PROPONENTE SELECCIONADO, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Sobre este particular dado que los parámetros de calificación se contemplan para indicar la prima mensual por usuario **favor indicar para cuantos usuarios se presenta la oferta.**

RESPUESTA ICETEX OBSERVACIÓN 4:

R/ De conformidad con el Estudio Previo del Proceso de Contratación publicado por la entidad en su página web junto con el Pliego de Contrataciones, se señaló la entidad tiene un estimado promedio que oscila entre 230 a 260, sin embargo para el cálculo y cobro de las primas será de 260 becarios.

1.5 OBSERVACIÓN 5

Anexo 04 – Condiciones Técnicas Obligatorias Habilitantes- Con respecto a las Condiciones Técnicas Obligatorias Habilitantes:

La responsabilidad de la Compañía de seguros debe limitarse previamente en circunstancias de modo, tiempo y lugar a fin de establecer y determinar la máxima responsabilidad de la Compañía ya que la determinación de valores asegurados, coberturas y vigencias son valores determinantes para el cálculo de la prima, por lo cual las cláusulas que indican “SIN LIMITE DE DÍAS DE INTERNAMIENTO, NI DE VALOR

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 03 DE 2014.

OTORGAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL UNA PÓLIZA DE SALUD CON CUBRIMIENTO TOTAL DE RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES Y REPATRIACIÓN EN CASO DE INVALIDEZ Y MUERTE, A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECIPROCIDAD PARA EXTRANJEROS EN COLOMBIA LIDERADO POR EL ICETEX, DESDE EL MOMENTO QUE INGRESAN AL PAÍS Y HASTA LA FECHA DE SU SALIDA

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX:
CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO**

ASEGURADO; deben limitarse como son las que corresponden al amparo básico de HABITACIÓN, ATENCIÓN HOSPITALARIA, GASTOS HOSPITALARIOS, Y DEMÁS AMPAROS INDICADOS CON COBERTURA ILIMITADA.

RESPUESTA ICETEX OBSERVACIÓN 5

R/ Actualmente se cuenta con un producto ilimitado para las coberturas mencionadas por lo cual se mantiene, modificarlo sería desmejorar las condiciones actuales.

1.6 OBSERVACIÓN 6

Literal e- Consulta Médica ambulatoria, favor incrementar el COPAGO A \$25.000.00

RESPUESTA ICETEX OBSERVACIÓN 6

R/ Se mantiene el valor indicado, no se le puede desmejorar las condiciones actuales.

1.7 OBSERVACIÓN 7

Exámenes ambulatorios de laboratorio, radiológicos y de diagnóstico, solicitamos limitar el valor asegurado de acuerdo con lo expuesto con nuestra comunicación en el numeral 5

RESPUESTA ICETEX OBSERVACIÓN 7

R/ Se mantiene el valor indicado, no se le puede desmejorar las condiciones actuales.

1.8 OBSERVACIÓN 8

Solicitamos limitar la Asistencia médica domiciliaria a un número de visitas, sugerimos 3 y aplicando el mismo COPAGO se aplica a la Consulta Médica ambulatoria.

RESPUESTA ICETEX OBSERVACIÓN 8

R/ Se mantiene el valor indicado, no se le puede desmejorar las condiciones actuales.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 03 DE 2014.

OTORGAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL UNA PÓLIZA DE SALUD CON CUBRIMIENTO TOTAL DE RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES Y REPATRIACIÓN EN CASO DE INVALIDEZ Y MUERTE, A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECIPROCIDAD PARA EXTRANJEROS EN COLOMBIA LIDERADO POR EL ICETEX, DESDE EL MOMENTO QUE INGRESAN AL PAÍS Y HASTA LA FECHA DE SU SALIDA

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX:
CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO**

1.9 OBSERVACIÓN 9

Solicitamos limitar la Asistencia odontológica eliminando el diagnóstico y/o evaluación y estableciendo el mismo COPAGO se aplica a la Consulta Médica ambulatoria.

RESPUESTA ICETEX OBSERVACIÓN 9

R/ Se mantiene el valor indicado, no se le puede desmejorar las condiciones actuales.

1.10 OBSERVACIÓN 10

Con respecto al anexo 11 – Minuta del Contrato CLAUSULA VIGESIMA,- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, solicitamos eliminar en atención a lo dispuesto en La Ley 80 de 1.993 Artículo 25 numeral 19, párrafo que dice “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, interadministrativos y en los de seguros.... Lo anterior se confirma también en que se trata de CLAUSULAS ADICIONALES a los contratos de seguros.

RESPUESTA ICETEX OBSERVACIÓN 10

R/ No procede la solicitud, se le informa a la aseguradora que según el Manual de Contratación del ICETEX, aplicable para sus procesos de contratación, debe ser exigida por la Entidad.

1.11 OBSERVACIÓN 11

Siniestralidad: Comedidamente solicitamos suministrar el informe de siniestralidad en archivo Excel, de los últimos 5 años, en el cual se haga clara referencia a: Tipo de evento, valor de reserva, valor reclamado, valor pagado, fecha de pago, fecha de siniestro, amparo afectado, así como la mención de la compañía aseguradora que atendió el programa y su siniestro.

RESPUESTA ICETEX OBSERVACIÓN 11

R/ Se informa que la última siniestralidad de la vigencia es del 15%.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 03 DE 2014.

OTORGAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL UNA PÓLIZA DE SALUD CON CUBRIMIENTO TOTAL DE RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES Y REPATRIACIÓN EN CASO DE INVALIDEZ Y MUERTE, A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECIPROCIDAD PARA EXTRANJEROS EN COLOMBIA LIDERADO POR EL ICETEX, DESDE EL MOMENTO QUE INGRESAN AL PAÍS Y HASTA LA FECHA DE SU SALIDA

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX:
CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO**

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

2.1 OBSERVACIÓN 1

Información de siniestralidad en valor en pesos y porcentaje de siniestralidad, mínimo de la última vigencia completa

RESPUESTA DEL ICETEX OBSERVACIÓN 1:

R/ Se informa que la última siniestralidad de la vigencia es del 15%.

2.2 OBSERVACIÓN 2

Informe de utilizaciones de la última vigencia completa

RESPUESTA DEL ICETEX OBSERVACIÓN 2:

R/Se informa que la última siniestralidad de la vigencia es del 15%.

2.3 OBSERVACIÓN 3

Tiempo promedio y tiempo máximo de permanencia de los asegurados en Colombia

RESPUESTA ICETEX OBSERVACIÓN 3

R/ EL tiempo máximo de permanencia de los asegurados es de 24 meses, y mínimo 5 días.

2.4 OBSERVACIÓN 4

Edad promedio y edad máxima de los asegurados en la póliza

RESPUESTA ICETEX OBSERVACIÓN 4

R/ Edad promedio 24 años y edad máxima: 45 años

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 03 DE 2014.

OTORGAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL UNA PÓLIZA DE SALUD CON CUBRIMIENTO TOTAL DE RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES Y REPATRIACIÓN EN CASO DE INVALIDEZ Y MUERTE, A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECIPROCIDAD PARA EXTRANJEROS EN COLOMBIA LIDERADO POR EL ICETEX, DESDE EL MOMENTO QUE INGRESAN AL PAÍS Y HASTA LA FECHA DE SU SALIDA

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX:
CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO**

2.5 OBSERVACIÓN 5

Ubicación geográfica del grupo asegurado

RESPUESTA ICETEX OBSERVACIÓN 5

R/ Nivel Nacional

2.6 OBSERVACIÓN 6

Confirmación de la forma de pago de la prima

RESPUESTA ICETEX OBSERVACIÓN 6

R/ La forma de pago se encuentra prevista en los numerales 1.5 y 6.6 del Pliego de Condiciones, en la que la entidad pide un plazo, como mínimo, de sesenta (60) días de plazo para el pago de la prima, contados a partir de la radicación de la póliza o cuenta de cobro.

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.**3.1 OBSERVACIÓN 1**

Anexo No. 5 – Propuesta Técnica – Coberturas:

En las condiciones especiales complementarias, por favor confirmar: ¿quién define el nombre de los 2 Asegurados que tomarían los cheques ejecutivos y en qué fecha de la vigencia se realizarían?

RESPUESTA ICETEX OBSERVACIÓN 1

R/ Se informará el nombre de los dos becarios cuando se adjudique el presente proceso de selección por parte de la Entidad.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 03 DE 2014.

OTORGAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL UNA PÓLIZA DE SALUD CON CUBRIMIENTO TOTAL DE RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES Y REPATRIACIÓN EN CASO DE INVALIDEZ Y MUERTE, A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECIPROCIDAD PARA EXTRANJEROS EN COLOMBIA LIDERADO POR EL ICETEX, DESDE EL MOMENTO QUE INGRESAN AL PAÍS Y HASTA LA FECHA DE SU SALIDA

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX:
CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO**

3.2 OBSERVACIÓN 2

Numeral 4.2.8 - Parámetros Financieros Exigidos:

Nivel de endeudamiento: De acuerdo a lo solicitado por ustedes en este numeral, el indicador de endeudamiento se tendrá en cuenta con la siguiente fórmula: Pasivo total/Activo total amablemente solicitamos que se acepte un nivel menor al 78% o que sea aceptada la fórmula descontando las reservas técnicas, teniendo en cuenta que las Compañías de Seguros por disposiciones de la Superintendencia Financiera, deben efectuar reservas que permitan cubrir los siniestros futuros, pero tal y como está expresado en el pliego no permite que las compañías cumplan con el nivel indicado. Proponemos respetuosamente que sea aceptada la siguiente fórmula ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total-Reservas Técnicas /Activo Total para que las compañías de seguros puedan participar y se configure la pluralidad de oferentes en el proceso.

RESPUESTA ICETEX OBSERVACIÓN 2

R/ Procede la Observación, se le informa a la Aseguradora interesada que procede la Observación, por lo que se modificará mediante Adenda, quedando así:

Numeral 3.2 Parámetros Financieros Exigidos:

- Nivel de Endeudamiento total máximo del 80%

Numeral 4.2.8

- Nivel de Endeudamiento total máximo del 80%
- Para Verificar el nivel de Endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL /ACTIVO TOTAL) X 100.

3.3 OBSERVACIÓN 3

Adicional a lo anterior, solicitamos informar el nombre del intermediario seleccionado por la entidad para el presente proceso.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 03 DE 2014.

OTORGAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL UNA PÓLIZA DE SALUD CON CUBRIMIENTO TOTAL DE RIESGOS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES Y REPATRIACIÓN EN CASO DE INVALIDEZ Y MUERTE, A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE RECIPROCIDAD PARA EXTRANJEROS EN COLOMBIA LIDERADO POR EL ICETEX, DESDE EL MOMENTO QUE INGRESAN AL PAÍS Y HASTA LA FECHA DE SU SALIDA

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES REMITIDAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL ICETEX:
CONTRATOS@ICETEX.GOV.CO**

RESPUESTA ICETEX OBSERVACIÓN 3

R/ De conformidad a lo señalado en los numerales 1.3 y 6.7 – 6.7.9 “Obligaciones del Asegurador” del Pliego de Condiciones el intermediario del ICETEX para el presente proceso de contratación es DELIMA MARSH S.A CORREDOR DE SEGUROS.

Bogotá. Marzo 12 de 2014.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL ICETEX

